Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 30 NOV 2021

VISTO la Resolución Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Sistemas N° 02/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Compra Directa N° 61/2021 – RAF 125.

Que el Decreto Provincial N° 417/2020 establece la competencia para la suscripción de los actos administrativos en las distintas etapas del procedimiento de compras y contrataciones bajo el régimen de la Ley Provincial N° 1015.

Que habiéndose detectado que el acto citado en el Visto debió ser suscripto por parte del Subsecretario o Secretario de la Jurisdicción o entidad contratante corresponde lo actuado sea ratificado por la autoridad competente.

Que en razón de ello procede el dictado del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4541/19 y N° 417/20 – Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos lo actuado por el Subsecretario de Gestión y Coordinación de Sistemas dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, en la Resolución Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Sistemas N° 02/2021.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

274

RESOLUCIÓN SECRETARÍA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° /2021.-

G.T.F.

Lic. Fernando M. POLIZZI
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Pablo BARTIZZAGHI
Dpto. Registración y Notificación
Secretaría General, Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

30/11/2021 16:45